

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales allegó el 22 de marzo del presente año oficio ORIPMAN 1002022EE00001163 del 14 del mismo mes, con el que informan que en el predio identificado con FMI 100-32769 que se encuentra embargado por orden de este Despacho por cuenta del presente asunto, se registró orden de embargo decretada por el Instituto de Valorización de Manizales dentro de proceso de jurisdicción coactiva que se tramita en contra del señor Víctor Hugo Dávila Tangarife.

Manizales, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Luís Fernanda Chavarro Castañeda

LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: Ejecutivo Singular
Demandante: **AURA LUCY QUINTERO BOTERO**
Demandados: **SONIA QUINTERO BOTERO**
VÍCTOR HUGO DÁVILA
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00138-00
Sustanciación No. 356

Se ordena **AGREGAR** al expediente y para conocimiento de las partes, el oficio ORIPMAN 1002022EE00001163 del 14 de marzo de 2022 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Archivo 12 cuaderno 2), mediante el cual informan sobre la medida cautelar de embargo decretada por el Instituto de Valorización de Manizales sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-32769.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ae8e4d0158ea990d9e3b2e20aed13b8e6b54dc9b5d7608596c8bfbeaf55c5d**

Documento generado en 13/05/2022 02:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>